

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de enero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.900
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	228.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 7 al 13 del mes actual, salvo aviso en contrario:

Dólares	39.65
Dólares de cuenta Convenio (1)...	39.59
Dólares Canadá	36.82
Francos franceses y marroquíes...	11.27
Francos suizos libres	911.88
Francos suizos de cuenta Convenio	910.51
Francos belgas	79.19
Libras esterlinas	110.36
Libras de cuenta Islandia	110.13
Florines	1.041.84
Escudos libres	137.14
Escudos de cuenta Convenio	136.92
Deutschmarks (billetes)	9.41
Libras	6.38
Coronas suecas	7.85
Coronas danesas	5.73
Coronas noruegas	5.54
Pesos mexicanos	4.57
Cruceiros (billetes)	119.35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Proyecto de las obras necesarias para aparcar los cincuenta coches ligeros del grupo de automóviles del Primer Cuerpo de Ejército en el cuartel de la Ronda del Conde Duque» (primera y segunda parte) (número 1387 del L. C. I.), por un importe de 104.030 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 12 del próximo mes de enero de 1952, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este Concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 31 de diciembre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

15—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

SENTENCIA

En la ciudad de Barcelona, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno;

Visto por el Tribunal Económico Administrativo Provincial la reclamación interpuesta por don Federico Tárrega Herraiz, con domicilio en esta ciudad, avenida de José Antonio, 622 entresuelo, primera, contra el acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, en 22 de mayo de 1946, y liquidación practicada por la misma en igual fecha, importante pesetas 231.058,26, por el concepto de industrial, y período que comprende los años de 1943 y 1944;

Resultando que personada la Inspección de Hacienda en 18 de diciembre de 1944 en el domicilio indicado, al objeto de comprobar el oficio-moción de la Inspección de Madrid, procedió a levantar acto de presencia, modelo número 9, haciendo constar en la misma lo siguiente: Que el dicho señor figura matriculado en el epígrafe 1.080 como contratista de obras particulares, y que ha percibido del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid, como contratista en la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de viviendas en la provincia de Barcelona, la cantidad de 6.904.132 pesetas en los ejercicios de 1943 y 1944; manifestándose por el interesado que en modo alguno debe pagar por tal concepto, por hallarse exenta de dicho pago la construcción de viviendas protegidas, haciendo constar que la entidad constructora es la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, que en todo caso es con quien deben entenderse en Madrid, que es donde se efectúan los cobros y pagos, y que el firmante sólo es el adjudicatario de las obras que motivan este expediente;

Resultando que el reclamante formuló escrito ante la Inspección de Hacienda, en 29 de diciembre de 1944, manifestando: Que se ha limitado a actuar como simple mandatario; que el pago ha de repercutir sobre su mandante, como única Entidad constructora; que según tiene estipulado con la misma, son de su cargo cualquier tributo no previsto en los documentos notariales; que aun en el caso de que afectara a la Entidad constructora, debería ser objeto de la bonificación del 90 por 100; hace referencia a las diferentes disposiciones que afectan a los organismos oficiales en lo referente a los beneficios y protección a la construcción de viviendas;

Resultando que en escrito de 30 de diciembre de 1944 el reclamante acompaña certificación comprensiva de que el total de certificaciones pagadas al referido señor Tárrega a cuenta de las obras para la construcción de las 406 viviendas protegidas denominadas «Urbanización Meridiana», asciende a 6.722.695,49 pesetas;

Resultando que el propio interesado, en otro escrito de 28 de marzo de 1946, acompañando oficio de la Delegación Provincial Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.—Obra Sindical del Hogar, Barcelona—, en el que se manifiesta hallarse en pleno trámite la transferencia del efectivo necesario para la exacción del importe de la dicha contribución a favor de la Hacienda, solicita de la Administración de Rentas no le sea aplicada multa ni recargo alguno, en atención, según dice, a que no existe mala fe ni afán de resistencia en la exacción por parte del mismo;

Resultando que la Administración de

Rentas Públicas dictó acuerdo en 22 de mayo de 1946 clasificando al recurrente en el epígrafe 1079 de la sección primera de la tarifa quinta, calificando el expediente como de defraudación e imponiendo al interesado una multa igual al tercio de la cuota resultante, por estimar que la Ley de 19 de abril de 1939 no afecta a los impuestos directos a satisfacer por el adjudicatario de la subasta, y que el mismo presentó escrito, en 28 de marzo de 1946, rectificando las afirmaciones contenidas en el de impugnación, reconociendo la legalidad de la liquidación propuesta por la Inspección, procediendo a practicar la correspondiente liquidación por los años de 1943 y 1944, la cual asciende a pesetas 231.058,26, incluidas pesetas 46.027 por el concepto de multa;

Resultando que notificado el precedente acuerdo y respectiva liquidación al interesado en 6 de junio de 1946, interpuso reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por intermedio de esta Secretaría, en 25 de igual mes, haciendo constar haber ingresado el importe de la cuota y consiguientes recargos, según carta de pago número 1.124, de fecha 17 del repetido mes de junio, que acompaña a su dicho escrito, e interesando del referido Superior Tribunal le sea condenada la totalidad de la multa impuesta, a cuyo fin, y a los efectos de lo previsto en los artículos 115 y 116 del Reglamento procesal, renuncia de manera expresa a utilizar el recurso contencioso-administrativo por lo que respecta a las cuotas del Tesoro, y limitando su reclamación a la multa mencionada;

Resultando que el dicho recurrente formuló escrito ante el Tribunal Central en igual fecha de 25 de junio de 1946, alegando: «Que en virtud de las disposiciones que cita, y una vez que por la Administración de Rentas no se le ha hecho invitación de pago posterior a la exposición de sus argumentos, suplica sea revocada la penalidad fijada como consecuencia de haber sido calificado el expediente como defraudación»;

Resultando que la Administración de Rentas, por acuerdo de 12 de diciembre de 1949, remitió el expediente a este Tribunal Provincial;

Resultando que el Tribunal Económico Administrativo Central, en resolución de 2 de febrero de 1951, acordó devolver las presentes actuaciones a este Tribunal para que por éste se pronuncie en primera instancia sobre la reclamación deducida por el recurrente, por considerar que el mismo no se limita a solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Procedimiento, la condonación de la penalidad que le había sido impuesta, sino que impugnaba de un modo concreto y específico la procedencia de la declaración de defraudación; es decir, que formulaba en forma explícita una reclamación económico-administrativa contra el acuerdo que había impuesto la sanción;

Resultando que trasladado al recurrente el fallo dictado por el Tribunal Central, concediéndole, a la vez, el correspondiente plazo para que pudiera formular alegaciones en el nuevo expediente incoado, aparece en la notificación, unida al expediente, una nota, suscrita por el notificador y dos testigos, en la que se hace constar que el interesado, desde hace ya un año, marchó a Buenos Aires, lo que motivó la providencia de este Tribunal de 7 de junio de 1951, resolviendo se notificase la dicha resolución del Tribunal Central en la forma prevista en el artículo 37 del Reglamento Procesal, concediéndole vista del expediente por el término de quince días, lo que tuvo efecto en 23 del citado mes de junio;

Visto el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 23 de julio de 1924, con las

modificaciones introducidas por la Ley de 9 de mayo de 1950; el Reglamento de la Inspección de Hacienda de 13 de julio de 1926, y las Bases de Ordenación de la Contribución Industrial y de Comercio de 11 de mayo de 1926;

Considerando que la presente reclamación ha sido interpuesta en tiempo y forma reglamentarios; que aparece justificada la personalidad del reclamante, y que este Tribunal es competente, en primera instancia, para conocer de esta reclamación, en virtud del artículo 41 del Reglamento de Procedimiento vigente y por resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de febrero de 1951;

Considerando que el propio interesado, en su escrito ante la Administración de Rentas, presentado en 28 de marzo de 1946, reconoce la legalidad de la liquidación propuesta por los actuarios, rectificando así las afirmaciones contenidas en su impugnación de 29 de diciembre de 1944; que en sus alegaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central, de 23 de junio de 1946, se limita a solicitar sea revocada la penalidad fijada como consecuencia de haber sido calificado el expediente como de defraudación, y que el dicho superior centro, en su resolución de 2 de febrero de 1951, manifiesta que el recurrente impugna de una manera concreta y específica la procedencia de la declaración de defraudación; es decir, que formula una reclamación económico-administrativa contra el acuerdo de imposición de sanción; todo lo cual hace que la única cuestión a dilucidar en el presente caso consiste en determinar si procede o no la calificación de defraudación del presente expediente y la consiguiente penalidad del tercio de la cuota resultante impuesta por la Administración de Rentas en su acuerdo impugnado;

Considerando que, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Inspección de 13 de julio de 1926 y base 52 de las de Ordenación de la Contribución Industrial, se considerarán como expedientes de defraudación, entre otros, los motivados por ocultación total de la industria, comercio, profesión u oficio sujeto a tributación; también lo es que la circular de la Dirección General de Rentas Públicas, de 21 de agosto de 1926, recomienda que los expedientes incoados a consecuencia de la gestión inspectora deben considerarse y tramitarse, en su inmensa mayoría, como ocultación, máxime cuando, como en el presente caso, no aparece concurren circunstancias de notoria gravedad o de patente e indiscutible mala fe;

Considerando que la propia Administración, teniendo seguramente en cuenta dichos criterios de benevolencia, a pesar de calificar, por error material, el expediente como de «defraudación», no solo le impuso la multa mínima de los casos de ocultación—el tanto de las cuotas—, sino que, además, le condonó automáticamente, y a la vista, sin duda, de la conformidad que a la liquidación del tributo prestó el interesado antes de dictarse el acto administrativo, los dos tercios del tanto, incurriendo en defectos procesales evidentes;

Considerando, no obstante, este Tribunal que en razón a las circunstancias que en el caso concurren—buena fe y actual domicilio ignorado del reclamante—, es en definitiva aceptable la imposición de la multa del tercio de la cuota, ya que a ello no debe oponerse el hecho de la reclamación que en forma imprecisa formuló el interesado ante el Tribunal Central, confundido, sin duda, por la palabra «defraudación» con que la Administración calificó, sin realidad económica, el acto dictado;

Considerando que del examen de la carta de pago unida a esta actuación no

aparece ingresado el tercio de la multa impuesta al reclamante,

Este Tribunal, fallando en primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Federico Tárrega Hernández, confirmando el acuerdo dictado por la Administración de Rentas Públicas en 22 de mayo de 1946, sin perjuicio que por la Intervención de Hacienda se vigile y examine la situación del referido crédito a favor del Tesoro que representa el tercio de la multa impuesta y cuyo ingreso no consta se hiciera simultáneamente con el de la contribución liquidación como debió serlo.»

Es copia.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

Lo que le comunico para su conocimiento, con la advertencia que de no estar conforme con la resolución que se le traslada podrá alzarse de ella ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del recibo de la presente.

Barcelona, 30 de noviembre de 1951.—
Secretario del Tribunal (ilegible).
2.512-O.

PONTEVEDRA

Por las oficinas de esta Delegación se instruye expediente de extravío del resguardo del depósito necesario sin interés número 1540 del registro de entrada de depósitos, y 1.428 del registro de inscripción de depósitos, de un total de 5.613,92 pesetas, constituido en 17 de septiembre de 1947 por el señor Interventor de Hacienda, a disposición de la CAMPSA, como sobrante de otro depósito.

Se previene a quien posea el referido resguardo lo presente en esta Delegación (Intervención de Hacienda), ya que tomadas las precauciones oportunas no se devolverá el depósito sino a su legítimo propietario, quedando anulado el resguardo si dentro del plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia no hubiere sido presentado.

Pontevedra, 29 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
65-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Agromán», Empresa Constructora, S. A.

Objeto de la ampliación: Especialidades para la construcción.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción en la ampliación: Impermeabilizantes de masa y superficie, con una valoración de 120.000 pesetas anuales y cantidad de 12.000 kilogramos.

Productos para el desentofrado, 20.000 kilogramos, con una valoración de pesetas 160.000.

Agentes inclusores de aire, agentes expansivos, etc., etc., en cantidad de 10.000 kilogramos, con valoración de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

33-O.

Peticionario: Doña Angeles Rodríguez Martín.

Objeto de la ampliación: Antes, elaboración de bollería.—Ampliación, pastelería.

Capital: Antes 130.000 pesetas.—Ampliación, 6.000 pesetas más.

Producción.—Antes: Bollería, 36.000 kilogramos, por 700.000 pesetas.—Ampliación: Se reduce la bollería a 20.000 kilogramos, por 330.000 pesetas. Aumentará la pastelería en 18.000 kilogramos, por 450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
32-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vecino Rubio.

Objeto de la industria: Empacado de chatarra para su transporte.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 300 a .000 toneladas de chatarra empacada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
31-O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Cucarella Grau.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para la reparación de maquinaria.

Producción: Variable, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A. Francisco J. Osés.
61-O.

Peticionario: Don Francisco Marsal Corbella.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: 1.700 kilogramos de hielo por día de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

62-O.

Peticionario: Don M. Tejedor Deu.
Objeto de la misma: Instalar un taller de reparación de automóviles.
Producción: 25 reparaciones importantes al mes.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

34—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Igoda, S. A.
Objeto de la petición: Ampliar nuevos productos farmacéuticos.
Producción: 40.000 unidades de Begodal, 30.000 unidades de Birutan, 150.000 unidades de Godabón B1, 320.000 unidades de Godabón C, 140.000 unidades de Godazol, 100.000 unidades de Godazol-Efedrina, 30.000 unidades de Priantan, 40.000 unidades de Rubia Teep y 10.000 unidades de Toniazol.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.
Barcelona, 31 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

67—O.

A V I L A

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Iglesias Pineda.
Objeto: Reapertura de un cinematógrafo para 231 espectadores en Avila.
No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 24 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

38—O.

BALEARES

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»
Objeto: Instalación de una estación transformadora en la calle de Tomás Forteza, de 100 KVA, 5.000/220 V. y cable subterráneo de 5.000 V. de 3 x 10 milímetros cuadrados de 332 metros de longitud, desde la estación de la calle de Antonio Ribas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

48—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Sansó Escalas.
Objeto: Sustituir en su industria de molino maquillero un motor a gas-oil de

25 C. V. por uno a gas pobre «Korting» de 40 C. V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

49—O.

Peticionario: Don Damián Canals, Arborea.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de aceite de oliva con una prensa hidráulica de 350 kilogramos, con todos sus accesorios, incluyendo cinco motores eléctricos (cuatro de 2 C. V. y uno de 1,75 C. V.).

Producción: Aumentará en 12.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

50—O.

Peticionario: Don Vicente Robert Vicens.

Objeto: Instalar en su industria de sutería, una prensa volante de fricción, de 40 toneladas métricas, con motor acoplado de 2 1/2 C. V.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

51—O.

Peticionario: Don Pedro Trias Mir.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de productos del cerdo, en Port d'Inca, los elementos siguientes: Una embutidora de 30 kilogramos, un motor «Siemens», de 1 C. V.; una picadora de carne «Borzano» y una amasadora de 40 kilogramos.

Producción: Sin variación.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

52—O.

C A D I Z

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Salinera Española, S. A.» Cádiz.

Objeto de la instalación: Una línea de alta tensión a 15.000 voltios y caseta de transformación de 75 KVA., para suministro de energía a los molinos de sal de la ciudad Entidad, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15).

Cádiz, 26 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

53—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cruz Manrique. Algodonales.

Objeto de la instalación: Cinematógrafo de invierno.

Producción: Este cinematógrafo tiene una cabida de 200 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, 15).

Cádiz, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

54—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Teresa Bolumburu Galarraga.—Placencia de las Armas.

Objeto de la industria: Fabricación de tuercas y tornillos.

Producción: 12.000 tuercas y 15.000 tornillos al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 31 de diciembre de 1951. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

68—O.

JA EN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Concepción Amores Ayala.

Objeto de la petición: Reapertura fábrica de aceite de oliva en Marmolejo.

Producción: Molturación de unos 500.000 kilogramos, de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 27 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

60—O.

Peticionario: Don Domingo Planas Blavia.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 voltios, que derivando de otra particular de dicho peticionario, abastecida por la Compañía Anónima Mengemor, y siguiendo un trazado recto de 60 metros de longitud, finalizará en un transformador de 7,5 KVA. para 5.000-220-127 voltios, que se instalará en caseta a construir en terreno de la finca denominada «El Palo», propiedad del peticionario, enclavada en término municipal de Villargordo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

40-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Campillo Rodríguez.

Objeto de la misma: Legalizar la siguiente maquinaria ampliada en su industria de caramelos sita en Molina de Segura (Murcia):

Un vacuum de 50 kilogramos, una máquina a volante para cortar caramelo blando, una máquina «Piruliers» mecánica, una cilíndrica a mano, un fogón de hierro y ladrillo refractario, una máquina moderna, cuatro prensas, una mesa calentadora, una enfriadora y un motor eléctrico de tres caballos de fuerza.

Producción: Aumentará a 105.000 kilogramos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

49-O.

NAVARRA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

«Onena», Bolsas de Papel, S. L., domiciliada en Villava, desea sustituir una de sus guillotinas, apropiada para trabajar película celulósica, por otra de características análogas de procedencia francesa, con un valor aproximado de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 7 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

10-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 10 KV, y centro de transformación a 220 y 5 KVA, para suministro a la Casa Portazgo de Rincón de Soto, con energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta instalación empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11-O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Teresa Benavides Chacón, La Roda de Andalucía.

Objeto: Electrificación de su finca «El Polvorín», en dicho término.

Tensiones de servicio, 25.000/220-127 voltios. Potencia transformadora, 30 KVA.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

70-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Garrigues Llopis.

Objeto: Ampliación almacén de limpieza, clasificación y envasado de naranjas. Producción de la ampliación: 22.000 cajas de 30 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

42-O.

Peticionario: Don Gaspar Martínez Aragonés.

Objeto: Sustituir una sierra cinta de 0,60 m. Ø de volante, por otra de 1,20 metros, con aparato galera en su industria de serrería, establecida en Utiel.

Producción: Envases y maderas para construcción, con un consumo de 3.000 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 12 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

43-O.

Peticionario: Viuda de Federico La-huerta Gallego.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica artística de Manises, sustituyendo un horno moruno de 40 metros cúbicos de cabida por otro Meyer, de 4,20 de diámetro por 2,80 de alto, instalando otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: Por valor total de 600.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

43-O.

Peticionario: Don Enrique Gimeno Escuder.

Objeto de la ampliación: Instalar una fresadora auxiliar, con motor de 1/2 C. V. en la industria de taller mecánico, sita en Valencia.

Producción: Reparaciones en general y, como especialidad, seis limadoras manuales de sobremesa al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

45-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Monfort García. Objeto: Instalar un torno, una limadora, un taladro, una sierra para metales y una muela de esmeril, en Valencia.

Capacidad de producción: Este taller se dedicará a la reparación de maquinaria en general, y su producción normal estará en relación con la maquinaria anterior.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

44-O.

VIZCAYA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Medina, S. A.

Objeto de la instalación: Montar en su fábrica de Zorrozaure un centro de transformación conectado a la red de Iberduero con dos transformadores de 50 KVA, cada uno y uno de cinco KVA., relación 13.200-3.000/230-133, para servicio de sus talleres.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 43.

Bilbao, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

66-O.

ZAMORA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica a 230.000 voltios desde Villalcampo (Zamora) a Ormaiztegui (Guipúzcoa), atravesando las provincias de Zamora, Valladolid, Burgos, Palencia, Alava y Guipúzcoa, con una capacidad de transporte de 130.000 KW.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, ante esta Delegación de Industria.

Zamora, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena.

55-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lorenzo Melero Melero.

Objeto: Sustituir pistón de 250 milímetros de diámetro por otro de 300 milímetros en prensa hidráulica de fabricación de aceite de olivas, en Alcalá de Moncayo.

Producción: Treinta y cinco mil litros de aceite en campaña anual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
56—O.

Peticionario: Administrador judicial de la fábrica de don Vicente Valls Carol.

Objeto: Ampliar industria de fabricación de mosaicos hidráulicos, sita en Zaragoza, instalando dos prensas hidráulicas de dos plazas.

Producción anual: Pasa de 13.440 metros cuadrados a 20.160 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, núm. 126, Zaragoza.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

57—O.

DISTRITOS MINEROS

ZARAGOZA

TRASLADO FORZOSO DE TALLER DE PIROTECNIA Y AMPLIACIÓN DEL MISMO

Vista la solicitud presentada por don Miguel Pérez Soriano, domiciliado en Zaragoza, calle Bolinía, 15, por la que da cumplimiento a la prescripción impuesta con carácter obligatorio por esta Je-

fatura de Minas, en virtud de la cual se le exigía el traslado de la industria o taller de Pirotecnia que tiene establecido en el paraje de Miralbuena, de esta capital, a nuevo emplazamiento que reúna condiciones de seguridad reglamentarias, desaparecidas en el actual por el desarrollo de urbanización de la capital.

Visto el proyecto de la nueva instalación, en la que se pretende ampliar de tres a diez kilogramos la cantidad de materias explosivas a tratar por día y una capacidad de almacenamiento de productos elaborados de 600 kilogramos de cohetes surtida; de 250 kilogramos en cartuchería, bengalas, carcassas, tracas, etc., y 500 kilogramos de pólvoras fabricadas, a emplazar en el paraje Casaza y Juncosa, del término de Utebo (Zaragoza).

Visto el informe emitido por el personal de este Distrito Minero, según el cual el proyecto y el lugar de emplazamiento reúne las condiciones señaladas en el Reglamento de Explosivos, de 25 de junio de 1920, y Reglamento de Armas y Explosivos, de 27 de diciembre de 1944, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del primero de los Reglamentos citados a fin de que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas o reclamaciones en el plazo de treinta días, a contar de la aparición del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo efecto el oportuno proyecto estará a disposición del público en esta Jefatura de Minas (calle Canfranc, 8), durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Arrechea.
12—O.

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
4—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena.—Ecija, con domicilio en calle Ignacio de Soto, 2.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días

antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.

3—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Carmen Villa Salgado.

Nombre del representante: Don Antonio Oliveros Cabellos, calle de los Oficiales, Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Corbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 22 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.

2—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

T A J O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Julio López de la Liana y don Vicente Giménez López.

Y de su representante: Don Julio López de la Liana, calle de Benito Gutiérrez, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Escabas.

Término municipal en que radicarán las obras: Priego (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 29 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Director adjunto, Manuel Antón

1—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE VIGO

El día 7 del actual tuvo lugar ante el señor Notario de esta ciudad, don Raimundo Casal Soto, el sorteo para amortización de doscientas (200) Obligaciones de la serie A, correspondientes al empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, resultando amortizadas las Obligaciones cuya numeración a continuación se expresa:

489 al 498	7.219 al 7.228
1.024 al 1.033	8.429 al 8.438
1.206 al 1.215	8.537 al 8.546
4.168 al 4.177	8.721 al 8.730
5.058 al 5.067	9.086 al 9.095
6.199 al 6.208	9.194 al 9.203
6.318 al 6.327	9.310 al 9.319
6.510 al 6.519	9.438 al 9.447
6.715 al 6.724	9.829 al 9.838
6.822 al 6.831	9.991 al 10.000

Las citadas Obligaciones se encuentran al cobro en la Depositaria Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo.

Vigo, 31 de diciembre de 1951.—El Presidente Fernando Conde de Ponte.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

9—O.

El día 27 del actual tuvo lugar ante el señor Notario de esta ciudad, don Raimundo Casal Soto, el sorteo para amortización de trescientas (300) Obligaciones de la serie B correspondientes al Empréstito autorizado a esta Junta por Ley de 17 de julio de 1946, resultando amortizadas las Obligaciones cuya numeración a continuación se inserta:

586 al 595	10.828 al 10.837
1.126 al 1.135	10.920 al 10.929
2.394 al 2.403	11.051 al 11.060
2.726 al 2.735	11.120 al 11.129
3.248 al 3.257	11.358 al 11.367
3.414 al 3.423	11.422 al 11.431
4.027 al 4.036	12.486 al 12.495
4.824 al 4.833	13.251 al 13.260
5.191 al 5.200	13.522 al 13.531
7.323 al 7.332	13.869 al 13.878
7.355 al 7.364	14.018 al 14.027
8.278 al 8.287	14.075 al 14.084
8.353 al 8.362	14.747 al 14.756
9.829 al 9.838	14.819 al 14.828
9.920 al 9.929	14.860 al 14.869

Las citadas Obligaciones se encuentran al cobro en la Depositaria-Pagaduría de la Junta de Obras del Puerto de Vigo. Vigo, 31 de diciembre de 1951.—El Presidente, Fernando Conde de Ponte.—El Secretario Contador, Fernando Picó.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia paseos de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de pavimentación de calles en la Primera Base Móvil de Torrejón de Ardoz» (núm. 1.391 del L. C. I.), por un importe de 612.100 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 12 de enero de 1952, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 26 de diciembre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

18—O.

AYUNTAMIENTOS

LERIDA

Negociado de Fomento

SUBASTA

Por el presente se hace público la subasta de las obras de terminación del primer tramo del Muro de encauzamiento del río Segre, en su margen derecha, después de cumplimentado el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, con sujeción al proyecto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de tres de los corrientes, con su pliego de condiciones económico-administrativas, bajo el tipo de trescientas mil pesetas con cincuenta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en el Palacio Municipal de la Peñera, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposiciones, con sujeción al modelo adjunto, reintegrados con los timbres del Estado, de cinco pesetas de timbre Municipal, se presentarán en Secretaría General hasta las doce horas del día hábil anterior al que se celebre la subasta, acompañando el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

El acto de subasta será presidido por el M. I. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de las Comisiones Municipales.

Los pliegos de condiciones y proyecto facultativo de las obras estarán de manifiesto al público en el Negociado Municipal de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde la publicación de este anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta, a las once horas.

Lérida a 21 de diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4—O.

PUIGCERDA (GERONA)

Provincia de Gerona

SUBASTA

De conformidad a las atribuciones que tiene conferidas este Ayuntamiento ha acordado la celebración de subasta pública para contratar la enajenación de un aprovechamiento de maderas del Monte Salteat, de los Propios de este Municipio, correspondiente al Plan Forestal 1951-1952 y consistente en 836 pinos y

277 abetos aforados en 740 m3 con una tasación máxima de 291.965,70 pesetas y mínima de 274.327,95 pesetas, para el día 16 de febrero del próximo año 1952, a las once horas, en el local de la Casa Consistorial. En las oficinas municipales se hallan a disposición del público las condiciones que habrán de regir para la enajenación del citado aprovechamiento. La fianza provisional a depositar asciende a pesetas 14.598,30 y la definitiva para el licitador que resulte adjudicatario, a pesetas 29.196,60 pesetas.

Serán de observancia las condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal de la Provincia en el «Boletín Oficial de Gerona» y las normas dictadas por el Servicio Nacional de la Madera, debiendo presentarse las proposiciones, en sobre cerrado, hasta el día 15 de febrero, ajustadas al modelo establecido por dicho Servicio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo que determina el artículo 313 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, para conocimiento y efectos.

Puigcerdá, 27 de diciembre de 1951.—El Alcalde, Moisés Truño.

27—O.

EXCELENTISIMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Secretaría.—Negociado de Beneficencia

En cumplimiento de lo resuelto por este excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «Terminación de la nave lateral derecha del Jardín Infantil de la Sagrada Familia», con arreglo a los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas del respectivo proyecto, de los cuales se inserta el siguiente extracto:

1.ª Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras antes referidas.

2.ª El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 362.627,59 pesetas.

3.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegradas con pólizas del Estado por valor de cuatro pesetas setenta céntimos y timbre insular de una peseta cincuenta céntimos, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, cuyo reverso firmará el licitador, con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación de la nave lateral derecha del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.»

A las proposiciones se acompañarán los justificantes que acrediten hallarse el proponente al corriente en el pago de cuotas y de seguros y demás cargas impuestas por la legislación social. Y las Empresas y Sociedades, además, una certificación, extendida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos primero y segundo del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

4.ª Los solicitantes presentarán dos pliegos cerrados e independientes, uno distinguido con el número uno y otro bajo el número dos.

El pliego número uno contendrá una declaración del solicitante relativa a su historial como contratista, con la relación de obras que haya ejecutado y detalle de sus medios económicos y materiales y de los demás elementos con que cuenta para cumplir su cometido.

El pliego número dos contendrá la oferta y los documentos referentes a las obras objeto de la subasta.

La Mesa abrirá en primer término los pliegos señalados con el número uno, eli-

giendo entre ellos los que, a su juicio, ofrecen mayores garantías para la buena ejecución de las obras, y seguidamente procederá a la apertura de los señalados con el número dos que correspondan a los anteriormente seleccionados, entre los cuales se verificará la adjudicación al que oferte mejor precio.

5.ª Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo, de las quince a las diecinueve horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben constituir en concepto de depósito provisional la suma de pesetas 7.252,55, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de pesetas 14.505,10. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del diez por ciento de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

7.ª Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Las fianzas provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las cajas citadas dentro de esta provincia.

8.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Presidente de este Cuerpo o Consejero en quien delegue, el Consejero designado al efecto por la Corporación y el señor Secretario de la misma, que dará fe del acto.

9.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en caso de que resultaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

10. El rematante se compromete a dejar totalmente terminadas las obras en el plazo de doce meses, contados a partir del replanteo de las mismas, y a comenzarlas dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido, satisfará una multa de 500 pesetas.

11. Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y en general toda clase de gastos que este contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

13. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni rescisión del contrato.

14. El pago de las obras se hará en virtud de certificación y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director de las mismas.

15. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

16. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo.

17. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto de 6 de marzo de 1926 y Orden de 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

18. En todo lo no prevenido en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación social, laboral, de contratación administrativa y de Obras Públicas.

CONDICIONES FACULTATIVAS

19. Regirán las consignadas en el primitivo proyecto de construcción del Jardín Infantil de la Sagrada Familia.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación de la nave lateral derecha del Jardín Infantil de la Sagrada Familia», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 27 de diciembre de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara.—V.º B.º, el Presidente accidental (ilegible).

7—O.

En cumplimiento de lo resuelto por este excelentísimo Cabildo, se anuncia por el presente licitación para ejecutar por subasta las obras de «Ampliación de una planta de la nave transversal y pabellones del sur del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de Santa Cruz de Tenerife», con arreglo a los pliegos de condiciones particulares, económicas y facultativas, de los cuales se inserta el siguiente extracto:

1.ª Será objeto de esta subasta dejar totalmente terminadas las obras antes referidas.

2.ª El tipo de licitación será el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a la cantidad de 1.179.448,83 pesetas.

3.ª Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel administrativo de la clase sexta y reingradas, además de con el recargo establecido por la Orden de 3 de diciembre de 1948, con un timbre insular de 1,50 pesetas, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, cuyo reverso firmará el licitador con la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de ampliación de una planta de la nave transversal y pabellones del sur del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados de Santa Cruz de Tenerife.»

A las proposiciones se acompañarán los justificantes que acrediten hallarse el proponente al corriente en el pago de cuotas de seguros y demás cargas impuestas por la legislación social.

Los solicitantes presentarán dos pliegos cerrados e independientes, uno distinguido con el número uno y otro bajo el número dos.

El pliego número uno contendrá una declaración del solicitante relativa a su historial como contratista, con la relación de obras que haya ejecutado y detalle de sus medios económicos y materiales y de los demás elementos con que cuenta para cumplir su cometido.

El pliego número dos contendrá la oferta y los documentos referentes a las obras objeto de la subasta.

La Mesa abrirá en primer término los pliegos señalados con el número uno, eligiendo entre ellos los que, a su juicio, ofrezcan mayores garantías para la buena ejecución de las obras, y seguidamente procederá a la apertura de los señalados con el número dos que correspondan a los anteriormente seleccionados, entre los cuales se verificará la adjudicación al que oferte mejor precio.

4.ª Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este excelentísimo Cabildo, de las quince a las diecinueve horas, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deben constituir en concepto de depósito provisional la suma de pesetas 22.091,73, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de pesetas 43.383,46. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciera con baja que exceda del diez por ciento del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del diez por ciento y la baja ofrecida.

6.ª Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o Insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Las fianzas provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la General de Depósitos o en sus sucursales; la fianza definitiva habrá de situarse en cualquiera de las cajas citadas dentro de esta provincia.

7.ª La apertura de los pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el ilustrísimo señor Presidente de este Cuerpo o Consejero en quien delegue, el Consejero designado al efecto por la Corporación o la Presidencia y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

8.ª La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de que resultaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

9.ª El rematante se compromete a dejar totalmente terminadas las obras en el plazo de diez meses, contados a partir del replanteo de las mismas, y a comenzarlas dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de 500 pesetas.

10. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados, y en general toda clase de gastos que este

contrato y su formalización ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar el cumplimiento del mismo.

11. Las faltas que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiera serán sancionadas con multa de 500 pesetas.

12. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que en ningún caso pueda pedir alteración de precios ni su rescisión.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificación y relación valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto Director de las mismas.

14. El rematante se someterá a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

15. Los licitadores podrán acudir a la subasta por sí o representados por otra persona con poder bastante para ello, declarado a su costa por el Letrado don José Víctor López de Vergara y Larraondo.

16. Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado a) del Decreto de 6 de marzo de 1926 y Orden del 26 del mismo mes y año. Una vez que le sea adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) de las citadas disposiciones.

17. En todo lo no prevenido en este pliego de condiciones se entenderán aplicables los preceptos de la legislación social, laboral, de contratación administrativa y de Obras Públicas.

CONDICIONES FACULTATIVAS

18. Regirán las consignadas en el proyecto respectivo.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., correspondiente al día ... de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Ampliación de una planta de la nave transversal y pabellones del sur del Hospital de Nuestra Señora de los

Desamparados de Santa Cruz de Tenerife», se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los respectivos pliegos de condiciones económicas, particulares y facultativas por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 22 de agosto de 1951.—El Secretario, José V. López de Vergara.—Visto bueno, el Presidente, A. Lecuona

6—O.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Medicina de Cádiz

Solicitado por don Manuel Alfaro Cordero la expedición de un nuevo título de Practicante, por extravío del que le fué expedido en 17 de junio de 1941, y a fin de poder incoar el expediente reglamentario, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en debido cumplimiento de lo que establece la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, a los efectos que procedan.

Cádiz, 10 de diciembre de 1951.—El Decano, Dr. Enrique Muñoz.

8—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

CORDOBA

Extraviado el extracto de inscripción número 19.966, de 3.500 pesetas nominales, comprensivo de siete acciones libres de este Banco, números 25.078 al 82 y 49.161 y 162, a nombre de don José Sánchez Moreno; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Córdoba 27 de diciembre de 1951.—El Secretario, A. Ruiz Andréu.

47—P.

COMERCIAL VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día veintitrés del corriente, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle de la Sangre número nueve conforme a lo previsto en el artículo dieciséis de los Estatutos.

Los accionistas que deseen acudir a esta Junta deberán depositar con cinco días de antelación, en la Sociedad, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

Si no se reuniera número suficiente de acciones en la citada reunión, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, a la misma hora del día siguiente.

Valencia, 2 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Ibarra y Folgado.

81—P.

COMPANIA EXPORTADORA ESPAÑOLA

M A D R I D

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para someter a su aprobación la Memoria y cuentas del Ejercicio de 1950/51.

El acto se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Moratines, número 23, a las once de la mañana del día 26 del presente mes.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer veinte o más acciones ordinarias o cien preferentes y que depositen las mismas o sus resguardos en el domicilio indicado hasta el día 25 de dicho mes y hasta el 24 en Barcelona en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, pudiendo los que no asistan personalmente delegar su representación.

Madrid, 5 de enero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.

71—P.

COMPANIA EL AGUILA, DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	213.724,74	Depósito necesario de inscripción	500.000,00
Valores mobiliarios	1.024.674,60	Fondo legal para fluctuación de valores	38.683,10
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores ...	786.500,17	Reservas técnicas	947.662,15
Saldo activo de la cuenta de agencias	124.681,02	Reaseguradores.—Saldo acreedores	915.783,70
Primas pendientes de cobro	132.221,94	Varios acreedores	345.874,52
Otros deudores	145.152,24		
Excedentes	320.849,36		
	2.747.803,47		2.747.803,47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	4.186.122,57	Suman las operaciones del ejercicio	3.865.273,21
	4.186.122,57	Excedente	320.849,36
			4.186.122,57

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

Balance de situación de la Delegación General para España en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Efectivo en Caja	27.016,99	Reservas técnicas sin deducción parte reasegurada:	
Cuentas corrientes en Bancos	445.948,21	Reserva de primas sobre riesgos directos	446.175,49
Valores mobiliarios:		Reserva de primas sobre reaseguros aceptados	105.433,71
Fondos públicos del Estado Español	546.744,00		551.609,20
Certificado de reservas del Consorcio	225.000,00	Reserva para siniestros pendientes de pago	40.628,63
Valores en garantía	15.947,25		40.628,63
Plaza alquiler y otros	1.767,41	Reserva legal fluctuación valores	93.835,94
Efectos timbrados	638,00		93.835,94
Placas	4.172,04	Acreedores varios:	
Cuenta en Depósito	40.830,92	Saldo pasivo por reaseguros cedidos	10.579,28
Caja General de Depósitos	14.753,83	Acreedores por fianzas	20.815,08
Deudores diversos:		Bancos, saldo acreedor	500.000,00
Primas vencidas pendientes de cobro	84.608,15	Reserva para impuestos	150.741,49
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	338.432,62	Otros acreedores	22.678,06
Saldo activo por reaseguros aceptados	66.900,80		704.816,91
Efectos al cobro	37.167,30	Minoridad Motin a cargo de la Compañía	945.505,10
Otros deudores	6.152,15	Reintegros del Consorcio de Compensación	807.940,93
Reserva de riesgos en curso a cargo de Compañías reaseguradoras	72.900,06		1.753.430,03
Consorcio: siniestros riesgos extraordinario	6.504,40	Dirección General-Londres, saldo acreedor	389.871,98
Carga por siniestros de Motin	1.753.450,03		689.871,98
Pérdidas y Ganancias, saldo deudor	43.596,41		
	3.734.212,59		3.734.212,59
Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas por la Compañía en España.—Ejercicio de 1950		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	562.525,16	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración:		Reservas de primas sobre riesgos en curso	410.020,80
Gastos generales	557.311,16	Reserva para siniestros pendientes de pago	7.918,67
Gastos de producción	27.023,79		417.939,47
Comisiones de seguros directos	326.621,22	Primas netas de anulaciones y retornos:	
Comisiones de reaseguros aceptados	101.287,27	De seguros directos	1.338.526,39
Impuestos pagados y en previsión	34.229,86	De reaseguros aceptados	316.301,25
Intereses	28.260,45	Derechos de registro y gastos cobrados	157.037,23
Salidos fallidos	10.803,13	Comisiones sobre reaseguros cedidos	65.162,60
Diferencia cambio valores	8.464,09	Comisiones Consorcio riesgo extraordinario	19.670,20
Primas abonadas a Compañías Reaseguradoras	218.970,19	Intereses de los valores en Depósito	30.891,43
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1950:		Saldo deudor	45.596,41
Sobre riesgos en curso:			
De primas por seguros directos	446.175,49		
De primas por reaseguros aceptados	105.433,71		
	551.609,20		
De primas por reaseguros cedidos	72.990,06		
	478.619,14		
Sobre siniestros pendientes de pago:			
De seguros directos	40.628,63		
De reaseguros aceptados			
	40.628,63		
Incremento Reserva Fluctuación Valores	5.467,44		
	5.467,44		
	2.400.122,04		2.400.122,04

COMPANIA EL SOL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	106.713,73	Depósito necesario de inscripción	500.000,00
Valores mobiliarios	882.221,25	Fondo legal para fluctuación de valores	24.667,50
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores ..	506.698,74	Reservas técnicas	629.136,60
Saldo activo de la cuenta de agencias	131.422,38	Reaseguradores. Saldos acreedores	371.898,38
Primas pendientes de cobro	95.536,05	Varios acreedores	486.865,93
Otros deudores	62.203,01		
Excedente	166.714,56		
	2.011.487,91		2.011.487,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	2.686.040,32	Suman las operaciones del ejercicio	2.499.325,76
	2.686.040,32	Excedente	186.714,56
			2.686.040,32

7.275.—P.

COMPAGNIE DU SOLEIL, DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES
OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1950

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	315.258,27	Fondo legal para fluctuación de valores	18.071,50
Valores mobiliarios	2.752.702,00	Reservas técnicas	2.602.456,57
Saldo activo de la cuenta con los reaseguradores ..	555.609,27	Reaseguradores. Saldos acreedores	324.108,40
Saldo activo de la cuenta de agencias	317.783,77	Varios acreedores	1.411.838,31
Primas pendientes de cobro	349.513,25	Excedente	139.842,20
Otros deudores	205.900,42		
	4.496.766,98		4.496.766,98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1950

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Suman las operaciones del ejercicio	8.150.249,02	Suman las operaciones del ejercicio	8.289.891,22
Excedente	139.642,20		
	8.289.891,22		8.289.891,22

7.273.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jacinta García Sánchez y don Angel García Ibricu, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

En Madrid.—Casa número 48, antes 8 de la calle del Laurel, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que consta de cinco plantas o pisos, distribuidos en seis viviendas, dos exteriores y cuatro interiores, de superficie 296 metros ocho decímetros cuadrados equivalentes a 3.822 pies 78 décimos cuadrados, y linda: al Este, o fachada, en línea de 11,188 metros,

con la citada calle del Laurel; por la derecha, entrando, en línea de 26,588 metros con casa de don Andrés Casado, señalada con el número 6; por la izquierda, en línea de 26,47 metros, con casa de don Manuel Depena, señalada con el número 10, y por el testero, en línea de 11,194 metros, con terreno de don Rafael Reig.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se nallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos

otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el periódico «A B C», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (illegible).—V.º B.º el Juez de Primera Instancia José María Salcedo Ortega

CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Rato, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Jacinta García Sánchez y don Angel García Ibricu, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, sita en esta capital, en la calle del Laurel, núm. 48, antes 8, garantizando un préstamo de noventa mil pesetas; en los cuales, en resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera

vez, la aludida finca, y señalado el día veinte de febrero próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar el remate, con las condiciones establecidas.

Y para que sirva de citación en legal forma a los herederos o causahabientes del fallecido ejecutado deudor, don Angel García Ibricu, no sólo para que tengan conocimiento de dicha subasta, sino para que puedan obtener su suspensión previo pago de su débito; se expide la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).

74-A. J.

ARENAS DE SAN PEDRO

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

El señor don Ricardo Mateo González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictadas en autos de mayor cuantía, promovidos ante este Juzgado, en concepto de pobre, por el Procurador don Vidal Gómez González en nombre y representación de don Jenaro Sánchez Núñez, mayor de edad, viudo y vecino de Mijares, contra doña Florentina Pérez Díaz, mayor de edad, casada con don Cleofé Sánchez Fernández, sin profesión especial, vecina de Gavilanes y cuyo domicilio actual se desconoce, sobre entrega de finca con otorgamiento de escritura, en cumplimiento de lo convenido en acto conciliatorio, y nulidad de documento de compra-venta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 526, en relación con el 528, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ha acordado emplazar nuevamente a la demandada para que en término de doce días comparezca en los autos, personándose en forma y previniéndole que es segundo emplazamiento y que las copias de demanda y documentos obran a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada, doña Florentina Pérez Díaz, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente en Arenas de San Pedro a 30 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).

5-A. J.

CARBALLO

Don Julián Rodríguez Gil Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de José María Silvarredonda Rodríguez, natural de la parroquia de San Vicente de la Graña (Puenteceso), hijo de Vicente y de Josefa, de donde se ausentó a los catorce años para América del Sur, sin que se tengan noticias de su paradero ni de su persona, ni haya dejado apoderado alguno; solicitándose tal declaración por su sobrina Manuela Verdes Silvarredonda.

Carballo, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez Julián Rodríguez Gil. — El Secretario (ilegible).

35—A. J.

1.ª 6-1-952

LA CORUÑA

Don Jesús Sáez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento judicial que autoriza el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Lage Lodos, contra la compañía mercantil de esta plaza «Enrique Vidal y Compañía, S. L.», para hacer efectiva

la cantidad de 294.142,81 pesetas y de los intereses y comisiones no debitados en cuenta que venzan en lo sucesivo hasta la cantidad de veintidós mil pesetas, habiéndose acordado sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 de la primera la finca hipotecada por los deudores en garantía de la cantidad, que se describe así:

Finca denominada «Tarreño», en la que existe una casa cuyo terreno tiene de frente a la carretera vieja del Pasaje trece metros y ochenta centímetros y otro frente a la nueva carretera de La Coruña al mismo Pasaje, de cinco metros. Ocupa la superficie de mil ciento sesenta y tres metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, siendo sus linderos los siguientes; al Sur o frente, con porción que se segregó de la totalidad de la finca, la carretera vieja de la Gaitera al Puente del Pasaje y la finca de don Santiago Martínez Herrero; Norte o espalda, con la vía férrea del Norte y, además, en una pequeña parte, con la carretera de Madrid a La Coruña; derecha, entrando, lado Este, en líneas de treinta metros sesenta centímetros y doce metros, respectivamente, con dos fincas de don Santiago Guisán Rodríguez, en parte de la primera línea, camino en desuso en medio y por la izquierda u Oeste, la porción segregada y finca de los herederos de don Manuel Lado Incógnito. Dicha hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 234 del libro 37 de la sección segunda de esta capital, finca número 12.082 triplicado, inscripción octava.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día 6 de febrero próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del referido tipo.

Dado en La Coruña a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Sáez Jiménez.—El Secretario, Florencio Urioste.

20—O.

LUARCA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca anuncia incoación expediente de fallecimiento de José Cedrón Mon, hijo de Gervasio y de Josefa, natural de Murias, Pola de Allande; se ausentó, para La Habana, hace treinta años.

Luarca, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Muñoz G.

36—A. J.

1.ª 6-1-952

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que se instruye expediente sobre fallecimiento de Manuel y Jesús Santalla San-

talla, hijos de José y de Josefa, naturales y vecinos de Cerdido (La Coruña), de donde se ausentaron para la Argentina y Cuba en 1925 y 1926, respectivamente, desconociéndose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 15 de diciembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

72-A. J.

1.ª 6-1-952

Cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Díaz Patiño, hijo de Andrés y de Josefa, casado con Concepción Guerreiro Franco, natural de Senra-Ortigueira (La Coruña), donde habitaba cuando se ausentó para Cuba hace treinta y seis años; ignorándose su paradero.

Santa Marta de Ortigueira, 23 de noviembre de 1951.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio D. Eimil.—Ante mí, el Secretario, Manuel R. Salas.

73-A. J.

1.ª 6-1-952

SANTIAGO

Don Germán Antúnez y Oliver, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Santiago

Hace público que en este Juzgado se promovió por el Procurador don Manuel Otero Moratinos, en nombre de don Virgilio Benmúdez Bernardo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, denuncia sobre extravío de los valores siguientes:

1.—Cinco mil pesetas nominales en dos títulos Deuda Amortizable 4 por 100, 1 de octubre de 1945, cupón 1 de julio de 1946.

2.—Cinco mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 1927, convertida, en un título de la serie C, número 210.211, cupón 1 de julio de 1942.

3.—Cinco mil pesetas en Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, cupón 15 de noviembre de 1940. Una carpeta de la serie C, número 17.014.

4.—Mil pesetas en Deuda Amortizable 1927, convertida, cupón 1 de enero de 1942.

5.—Cuatro mil quinientas pesetas nominales en cinco títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, 1 de octubre de 1945 (cuatro de la serie A, números 1.121.062 a 65, y uno de la serie B número 273.432, cupón 1 de octubre de 1947).

6.—Cinco mil pesetas en obligaciones 4 por 100 de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en 1946. Numeración: cinco serie A, 202.133 a 42, con cupón 1 de abril de 1948.

7.—Seis mil quinientas pesetas en nueve títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, 1 de octubre de 1945. Numeración: ocho de la serie A, 1.122.214 a 21, y uno de la serie B 273.288 cupón 1 de abril de 1947.

8.—Siete mil quinientas pesetas nominales en dos títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, 15 de noviembre de 1945. Numeración: uno de la serie B, 390.169, y uno de la serie C, 424.495, cupón 15 de febrero de 1946.

9.—Once mil pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, convertida, cupón 1 de enero de 1941. Numeración: dos títulos de la serie A, 451.316 y 746.841, y dos títulos de la serie C, 56.270 y 210.404.

10.—Tres mil pesetas nominales de Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, convertida. Numeración: seis títulos de la serie A, 747.457 a 62.

11.—Tres mil pesetas en cédulas cuatripor ciento de Reconstrucción Nacional con el cupón 31 de diciembre de 1946.

12.—Siete mil pesetas en tres títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 7 de marzo de 1947. Numeración suscrito y adjudicado, según resguardo provisional número 10, en la Sucursal del Banco de España en Santiago: dos de la serie A, 25.042 y 43, y uno de la serie B 11.712, cupón 1 de septiembre de 1947.

13.—Mil pesetas nominales en un título de la Deuda Amortizable 4 por 100, emi-

sión de 7 de marzo de 1947. Numeración, suscrito y adjudicado bajo resguardo de suscripción número 17 en el Banco de España de esta plaza; un título de la serie A, 6.755 con cupón 1 de julio de 1947.

14.—Dos mil quinientas pesetas nominales en Deuda Interior 4 por 100, 1930, cupón 1 de julio de 1943. Numeración: uno de la serie B, 174.838.

15.—Tres mil pesetas nominales en Deuda Exterior 4 por 100, c/c. Numeración: un título de la serie A, 38.455, y otro de la serie B, 14.713.

16.—Dos mil quinientas pesetas en cinco cédulas 4 por 100 de Crédito Local, Interprovincial con cupón 30 de septiembre de 1947. Numeración: cinco títulos, 630.688 a 92.

Santiago, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — El Juez, Germán Antúnez y Oliver.

58—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

RUIZ SAN MARTIN, Bernardino; hijo de León y de Silvestra, natural y vecino de Higuera de las Dueñas (Ávila), de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: 1,653 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 9, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en la citada Caja ante el Juez instructor don Tomás Martín Gallego.—1.

FABRES ARIZA, Antonio; hijo de Miguel y de Mercedes, natural de San Quirico de Tarrasa, soltero, labrador, de veintitrés años, vecino últimamente de San Quirico de Tarrasa (Barcelona), contra el que se instruye expediente núm. 50, por hurto y desertión; comparecerá en el término de quince días ante don José González Mosquera, Teniente Auxiliar del Arma de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña en la plaza de Barcelona.—2.

ARENYS FOLCH, César; hijo de Rafael y de Emilia natural y vecino de Hospitalet de Llobregat, soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, barba y boca regulares, color pálido, frente despejada, aire marcial; procesado por primera desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores y Numancia, noveno de Caballería, de guarnición en Barcelona.—3.

RUIZ DE ALDA OCEIN, Francisco Crisanto; natural de Bilbao (Inclusa), soltero, zapatero, de veinticuatro años, soldado de la décima Unidad del segundo Batallón de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles; procesado en causa ordinaria 34107 por desertión y falsificación de documentos; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 1, de Barcelona.—4.

GRINAN TRISTAN, Pedro; hijo de Emiliano y de Remedios, natural de Barcelona, soltero, pletero, de veintidós años, vecino de Madrid en cuya capital tienen sus padres establecido su domicilio en la calle de Andrés Tamayo, 15, donde vivía el interesado hasta la fecha de su des-

aparición ocurrida el día 19 del pasado mes de octubre; encartado en expediente judicial 2.624 de 1951, por supuesta falta grave de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don César Samper de Roque, Teniente de Ingenieros, Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones en la plaza de El Pardo.—7

BARROS MIGUEZ, Agustín (a) «Picho»; hijo de Agustín y de María, natural y vecino de Redondela (Pontevedra), marinero, de dieciocho años, está en libertad; procesado por el supuesto delito de pesca con explosivos; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don Mariano Camzano Romo, residente en El Ferrol del Caudillo.—8

GORRIN GORRIN, José; hijo de José y de Celia, de veintisiete años, natural de Guia de Isora, casado, albañil, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en la causa 164-46, por el presunto delito de hurto a bordo del vapor «Viera y Clavijó»; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Alfredo Porto Armario, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, en la plaza de Las Palmas.—9

AYALA AGUIRRE, Miguel Angel; Capitán mutilado mayor de edad, domiciliado eventualmente en Córdoba, calle Beatas, 10; encartado en la causa 356-951, por el supuesto delito de estafa; comparecerá en el término de quince días ante don Sebastián Benítez Duarte, Juez Instructor del Juzgado de Jefes y Oficiales, sito en el Alcázar Cristiano de Córdoba.—6.

JUZGADOS CIVILES

MUNOZ FERNANDEZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de José y de Rosario, natural y vecino de Andújar, calle Ancha; y

ARENAS MENA, Mariano (a) «El Arenillas»; de veinticuatro años, hijo de Diego y de Carmen soltero, del campo, natural y vecino de Andújar, calle Altozano Serrano Plato núm. 1; y procesados en sumario 50 de 1945, sobre robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para comparecer en prisión.—7918

CANTERO CARRASCOSA, Jaime; de veinte años, hijo de Agustín y de María, natural y vecino de Jaén, del campo; procesado en causa 253 de 1951, por rapto;

GONZALEZ PERAGON, Juan; hijo de Francisco y de Angeles, natural y vecino de Jaén, en calle San Fernando, 17, del campo; procesado en causa 286 de 1951, por robo frustrado; y

MORENO FERNANDEZ, Rafael; de veintiseis años, hijo de Antonio y de Sinferrana natural y vecino de Jaén, tratante; procesado en causa 219 de 1951, por hurto de caballerías.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén para constituirse en prisión.—13301, 13702 y 11926.

PENA GALAN Manuel; de veintiocho años, natural de Tudicia (Madrid), sillero ambulante estatura regular, moreno, viste pantalón de pana rayada, alpargatas marrón, pelo negro y barba cerrada; y

FERNANDEZ ROMERO, José; es alto, pelo negro, barba poblada, de unos treinta años, pantalón de pana rayada, alpargatas negras, domiciliado últimamente en las márgenes del río Tíetar; procesados en sumario 37 de 1951, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jarandilla para constituirse en prisión.—11075.

VERANO MARTINEZ, Camilo; natural de Sanlúcar de Barrameda, casado cocinero, de veintitres años, hijo de José y de Manuela, de estatura mediana, rubio, y que, según noticias se encuentra en Barcelona, domiciliado últimamente en

Sanlúcar de Barrameda, Carnicería 2; procesado por robo en sumario 124 de 1949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda para constituirse en prisión.—7.127.

ARENAS HURTADO (a) «El Arenas», Manuel; de diecisiete años, soltero, hijo de Cándido y Consuelo, natural de Alcazarquivir y vecino de La Línea sin domicilio;

PADILLA AMAYA (a) «El Almorranas», Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Juan y Bernarda, natural y vecino de La Línea, con domicilio en la calle D. Adolfo número 4;

RUANO GONZALEZ (a) «El Charlote», Joaquín; de diecisiete años soltero, hijo de Augusto y de Dolores, natural y vecino de La Línea, con domicilio en la plaza Cruz Herrera, 14; y

VAZQUEZ VALENZUELA (a) «El Minuto», Miguel; de dieciocho años, soltero, hijo de Adolfo y de María, natural y vecino de La Línea con domicilio en Pinzones, 9, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados por robo en sumario número 243 de 1951.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—7.128.

BERMUDEZ JIMENEZ, Antonio; hijo de José y de Manuela, de cincuenta años, soltero, del campo, natural de Sevilla y vecino que fué últimamente de La Línea de la Concepción calle de Torrijos, número 10, Castillo España; procesado por hurto en sumario 17 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Cádiz para constituirse en prisión.—7.129

MARTINEZ GEA, Marcos; nacido en Mérida el día 24 de marzo de 1914, hijo de Bernardino y María del Carmen, mecánico, últimamente vecino de San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 385 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián al objeto de constituirse en prisión.—7.131.

FERNANDEZ PALAZUELOS, Roberto; nacido en Bilbao el día 13 de diciembre de 1920, hijo de Gregorio y Angeles mecánico, últimamente vecino del lugar de naturaleza y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 385 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián para constituirse en prisión.—7.132

GARCIA TRUJERA, Francisca; nacida en Santander el día 10 de mayo de 1919, hija de Francisco y de Manuela, pescadora, últimamente vecina de San Sebastián y hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 385 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián para constituirse en prisión.—7.133

MARTINEZ BERMEJO, Luis; casado, de treinta y dos años, sereno de comercio, hijo de Valentin y Pilar, natural de San Sebastián y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 464 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián para constituirse en prisión.—7.134.

SAEZ DE IBARRA ORAT Fermín; de veintiseis años, casado, chófer hijo de Félix y de Saturnina, natural y vecino que fué de Pamplona, calle de San Fermín, número 5-A; procesado por imbrutencia en sumario 432 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de San Sebastián para constituirse en prisión.—7.135.

EL AUTOR o autores del robo de ciento cincuenta metros de hilo de cobre de dos milímetros de gruesura y una magnetota marca Lavatete en la mina «Mi Vihia», del término municipal de Cañizar del Olivar, propiedad de la empresa «Sinttram», comparecerán en el término de

diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aliaga (Teruel) para constituirse en prisión, en virtud de acuerdo dictado en sumario 14 de 1951.—7.034.

MONTEJO RIOS, Jesusa: de veintidós años, casada, sus labores, natural y domiciliada en Puente de Vallecas (Madrid), calle de San Guillermo, 6; procesada en causa 36.949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.333.

PARDO REY, Juan: de treinta y cinco años casado, chofer, natural de Santiago de Compostela y vecino de Madrid, calle del Labrador, 141, letra E; y

FRANCO RODRIGUEZ, Faustino, (a) «el Franco»; de treinta y siete años, casado, patatero, natural de La Puebla de San Julián (Lugo), domiciliado en Madrid, calle de Toledo, 103; procesados en causa 27.944, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo para constituirse en prisión.—7.334.

GARCIA MARTINEZ, Pedro: de dieciocho años, soltero, del campo, hijo de Casimiro y de María, natural y vecino de Mengibar domiciliado últimamente en la calle de Manuel de la Chica, 23; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar para constituirse en prisión.—7.368.

NUÑEZ MARTINEZ, Antonio: natural de Linares y vecino de Villanueva de la Reina, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Teresa; procesado en causa 180.937, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.369.

PANCORBO GARCIA, Ramona: de treinta y cuatro años, hija de Vicente y de Micaela, casada, natural y vecina de Higuera de Arjona, calle Capitán Cortés; procesada en causa 23.950, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.370.

DIAZ COBA, Miguel: de veinticuatro años, soltero, hijo de Miguel y de Amalia, natural y vecino de Andújar, calle Huerto León; procesado en causa 38.941, por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.371.

DIAZ PEREZ, Juan: hijo de Rafael y de Francisca, de veinticuatro años, trapero, natural y vecino de Linares; procesado en causa 64.942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.372.

MARTINEZ ANCHUELA, Antonio: de treinta años, soltero, del campo, hijo de Vicente y de Mariana, natural y vecino de Andújar, calle Alférez Moreno, 17; procesado en causa 168.948, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.373.

SANMARTIN PARRAGA, Juan: hijo de Francisco y de Antonia, de cuarenta y siete años, soltero, natural y vecino de Mengibar (Jaén), plaza del Sol, 7; procesado en causa 43.943, por allanamiento de morada; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.374.

CORNET CULLELL, Carlos: casado, del Comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Constitución, 131; procesado en causa 167.950, por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.376.

PERNOT RUIZ, Elena: casada, del Comercio, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Constitución, 131; procesada en causa 167.950 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.377.

COTILLA, Santos: domiciliado última, menet en Barcelona, calle Sans, 210; procesado en causa 396.950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.379.

LOPEZ CAROL, Jorge: hijo de José y de Antonia, de veintidós años, natural de Barcelona, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramanet, calle Pirineos, número 118, bajos; procesado en causa 138.951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.380.

MONTSERRAT ROVIRA, Amadeo; ebanista, vecino de Barcelona, calle Vallirana, 35, portería; procesado en causa 46.951 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.381.

AMADOR PEREZ, Diego: de veinticinco años, casado, hijo de Juan y de Esperanza, nacido en Figueras el 20 de diciembre de 1926, trapero, vecino de San Gregorio (Gerona); procesado en causa 50.951, por atentado contra agente de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.392.

PASCUAL BEL, José: de veinticinco años, soltero, agricultor, vecino de Barcelona, calle Mediodía, 12, casa «Julian el Maño»; procesado en causa 28.951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.391.

GONZALEZ CELORIO, Angeles; natural de Camijóns (Santander), casada, sus labores, hija de Nazario y de Eleuteria, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 72, 2.º, número 15; procesada en causa 160.947, por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.061.

CORTINA FERNANDEZ, Gregorio; natural de Tordehumos (Valladolid), casado, camarero, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Engracia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez 72, 2.º, 15; procesado en causa 160.1947, por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.062.

PACHON DE SOTO, Manuel: de cincuenta y dos años casado, industrial, domiciliado últimamente en Andújar; procesado en causa 479.946, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.063.

PINO TOMAS, José Luis del; de treinta y siete años, hijo de José y de Antonia, perito industrial, natural y vecino de Madrid, calle de Narváez, 40, 3.º A; procesado en causa 335.949, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.064.

HERRADOR ALONSO, Consolación; natural de Nava del Rey (Valladolid), soltera, sirvienta, de veintitrés años, hija de Miguel y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Doctor Velasco, 6; procesada en causa 215.946, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.417.

SANZ DEL AMO, Félix: de veintinueve años, hijo de Juan y de Catalina, solte-

ro, frutero, natural y vecino de Madrid, calle de Jaén, 15; procesado en causa 319.946, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.418.

OLMO TEJERO, Pedro: de veintinueve años, hijo de Emilio y de Matilde, soltero, mecánico, natural y vecino de Madrid, calle de Segovia, 13 (tienda); procesado en causa 19.941, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.419.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mariano: de veintisiete a veintiocho años, natural y vecino de Mérida; alto, grueso, cara ancha, cicatriz párpado inferior ojo izquierdo, pelo negro, traje marrón oscuro, botas camperas, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en causas 4. 37 y 38.951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.443 a 7.450.

LOPEZ, Eugenio, (a) «el Biela»; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de las Descargas, 2; procesado en causa 192.949, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.429.

FREIRE SIMON, José Claudio; natural de Vigo, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Martín de los Heros, 89, principal; procesado en causa 109.945, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.430.

RODRIGUEZ LEAL, Manuel; hijo de Mario y de Rocio, casado, empleado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, 3; procesado en causa 55.951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.431.

RODRIGUEZ-ACEVEDO LARCA DA, Cástor; natural de Guantánamo (Cuba), hijo de Cástor y de María, de sesenta y cinco años, viudo, escribiente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Isabel, 49; procesado en causa 55.1948, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.420.

OTANO BARAJA, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, 7; procesado en causa 271.943, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, para constituirse en prisión.—7.421.

MARINO MARINO, Elias; natural de Gamones (Zamora), hijo de Cándido y de Beatriz, de veintiséis años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle de María de Guzmán, 38; y

LOPEZ CABRIAN, Vidal; natural de Lispar (Albacete) hijo de Juan Francisco y de Francisca, soltero, de treinta y tres años, mozo, domiciliado últimamente en Madrid, Colonia Molinos de Viento, 9; procesados en causa 343.947, por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.422.

LOPEZ ACEVEDO, Delfina; natural de Villacombide (Oviedo), hija de Rufino y de Dolores, de veintinueve años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de las Fuentes, 5 (pensión); procesada en causa 11.942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.425.

ALMENDROS GABALDON, Teodoro Valentin; hijo de Pablo y de Leonor, de

diecinueve años en 1940, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, calle de García de Paredes, 24, y que se evacuó del Hospital Militar de Cádiz: procesado en causa 309-940, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.426.

GONZALEZ SAN JUAN, Marcelino: hijo de Benito y de Rosa, natural de Chamartín de la Rosa, calle de Lepanto, 38; de dieciocho años, soltero, trapeiro; procesado en causa 58-948, por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.427.

FERNANDEZ RUIZ, Jccé: natural de Lorca, de treinta y tres años, soltero, violinista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 203; procesado en causa 411-946, por adulterio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.428.

HERNANDEZ LINADOR, Vicente: domiciliado en Madrid, calle de Santo Tomé, 8; procesado en causa 815-951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.593.

SAIZ NAVARRO, Angeles: natural de Fuentelespino de Moya (Cuenca), hija de Eliseo y de Avelina, de diecisiete años, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Toledo, 29; procesada en causa 252-950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.594.

REGIDOR GIL, César: de veintiocho años, soltero, escribiente, hijo de Manuel y de Martina, natural y vecino de Madrid, calle del Ferrocarril, 41, principal; procesado en causa 128-950, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.595.

TRUELOVE DE OSSA, Reginaldo: domiciliado últimamente en Madrid, en la pensión «San Jerónimo»; procesado en causa 146-951; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.596.

JACUE CRUZ, Manuel: de veintitrés años, soltero, óptico, hijo de Joaquín y de Francisca, natural y vecino de Madrid, calle de Molino de Viento, 14, portería; procesado en causa 64-950 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, para constituirse en prisión.—12.597.

SANCHEZ MARTINEZ, Eusebio: hijo de Juan y de Amalia, de veinticuatro años, natural de Miranda de Ebro, y que estuvo domiciliado en Burgos, calle de Miranda, 12; procesado en causa 277-946, por lesiones y daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.599.

RUBIO BUITRAGO, Juan Antonio: de cuarenta y tres años, casado, natural de Valladolid, hijo de Antonio y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, 59; procesado en causa 94-950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.600.

RAMIREZ DEL RIO, Ceferino: hijo de Ceferino y de Angela, de veinte años, soltero, cocinero, natural y vecino de Madrid, calle de Sainz de Baranda, 21; procesado en causa 20-951 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.601.

MENDIA USABIAGA, Santiago; hijo

de José y de María, de cuarenta y seis años, conocido por «Martín Mangarrán», natural del barrio de Astigarreta (Beasain); procesado en causa 63-951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.191.

VERDEJO MONTERO, Francisco: hijo de Juan y de Pilar, nacido en 25 de abril de 1925, soltero, jornalero, natural y vecino de Barcelona, calle Córcega, 7, bajos; procesado en causa 222-951 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.192.

MAJO ERLE, Antonio; hijo de Marcos y de Elvira, casado, gestor administrativo, natural y vecino de Barcelona, calle Conde de Asalto, 94, 1.º 2.º; procesado en causa 462-950, por maquinación para alterar el precio del arrendamiento de la vivienda y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.193.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Manuel: de cuarenta y cinco años, hijo de José y de María, natural de Las Nieves (Ponferrada), casado, viajante, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida Coll de Portell, números 86 y 88 (torre); procesado en causa 358-944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.194.

GENOVART VAQUER, Gabriel: natural de San Lorenzo Escardara (Baleares), soltero, del Comercio, de treinta y dos años, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Barbarrá, 23, 1.º 2.º; procesado en causa 50-1947, por usurpación de funciones y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.195.

AZNAR CANIZARES, Francisco: natural de Elche (Alicante), soltero, zapatero, de treinta años, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 59, 2.º (pensión «La Dalía»); procesado en causa 168-951, por desórdenes públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.196.

PUIG VALLS, Eudaldo: hijo de Eudaldo y de Ramona, de cuarenta y siete años, casado, del Comercio, natural y vecino de Barcelona, rambla de Estudios, número 10 (hotel Principe); procesado en causa 333-950, por apropiación indebida y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.197.

GIMENEZ SANTIAGO, Antonio: hijo de Juan y de Soledad, soltero, jornalero, de dieciocho años, natural y vecino de Barcelona, calle Robreño (barraca de gitanos); procesado en causa 76-951 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.198.

CARRERAS SUNE, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 471-950, por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.199.

HERRANZ LAFUENTE, Manuel: de diecinueve años, hijo de Damián y de María, soltero, peón, natural y vecino de Bilbao (Vizcaya), Avenida de José Antonio, debajo del puente (chavolas); procesado en causa 401-950, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao, en el término

de diez días, para constituirse en prisión.—7.201.

AGUINACO BILBAO, Manuel; de veintisiete años, soltero, domiciliado últimamente en Berango; procesado en causa 93-950, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.202.

ORDOVAS SALANOVAS, Alejandro Mariano; natural de Sástago, soltero, tejedor, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en Caspe, procesado en causa 10-947, por tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.204.

BAGUE RIAN, Natividad; natural de Mequinenza, soltera, sirvienta, de veintiseis años, hija de Manuel y de Mercedes; procesada en causa 6-947, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Caspe, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.205.

TAJAN RODRIGUEZ, Alberto: hijo de Adolfo y de Engracia, de veintisiete años, vidriero, natural y vecino de Gijón, calle María Josefa, 13, bajo; procesado en causa 161-942, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.209.

RAMIREZ SANCHEZ, Lucía; de treinta y cinco años, viuda, hojalatera, domiciliada últimamente en Vaidevacas y Guijar; procesada en causa 43-951, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.210.

FERNANDEZ FLORES, José: de veintisiete años, natural de La Línea de la Concepción, vecino que fué de Antequera, en Cruz del Cerro (sin número), tratante, hijo de Juan y de Joaquina; procesado en causa 15-941, por hurto de dos caballerías; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Grazalema, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.217.

FERNANDEZ ASENSIO, Mateo; de treinta y seis años, hijo de Rufo y de Ana, natural de Ramonete y vecino de Lérida, casado; procesado en causa 285-1950, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.218.

LOPEZ LOPEZ, Manuel; de sesenta y cuatro años, natural de La Ceruña, hijo de Anselmo y de Andrea, domiciliado últimamente en Logroño; procesado en causa 121-951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.219.

HIDALGO VERGAZ, Felipe; natural de Siete Iglesias de Travancos (Valladolid), hijo de Cleto y de Constantina, jornalero, casado de cuarenta y cuatro años, vecino de Madrid, calle de San Isidro, 5; procesado en causa 121-949, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.225.

PRADA LAFRAGA, Hortensia; de cuarenta y cinco años, viuda, sus labores, hija de Antonio y de Clotilde, natural de Guaimaro (Cuba), domiciliada últimamente en Orense; procesada en causa 366-950, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Orense, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.234.

SANZ QUINTANA, Cristino; de cuarenta y cinco años, natural de Santo Tomé del Puerto, hijo de Pablo y de Agapita; procesado en causa 26-950; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrelaguna, dentro del término de

diez días, para constituirse en prisión.—7.251.

FIQUERAS MORENO, Félix; natural de Mahora, soltero, jornalero, de treinta años, hijo de Anselmo y de Ramona, domiciliado últimamente en Valencia, Avenida del Puerto, 274, 2.º; procesado en causa 90-940, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.252.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Ricardo; natural de La Habana, soltero, mecánico, de treinta y un años, hijo de Ricardo y de Urbana domiciliado últimamente en Barcelona calle de Cabañas, 11; procesado en causa 391-949, por robo y tenencia ilícita de armas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.254.

ESCUADERO POZAS, Quiterio; natural de Zaragoza, casado, perito agrícola, de cuarenta y siete años, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia (Grao), calle de la Barraca, número 35, 1.º; procesado en causa 226-944, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.255.

GUARDIOLA IZQUIERDO, Ana Juana; natural de Murcia, viuda, sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Ginés y de Francisca, domiciliada últimamente en Valencia, camino de Moncada, 10, 1.º; procesada en causa 269-945, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—7.256.

MICO SAMPER, Julio; natural y vecino de Valencia, casado, marfilista, de veintinueve años, hijo de José y de Matilde; procesado en causa 99-947 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.257.

HERIZ Y FERNANDEZ DE NAVA, RIEJE, José; casado, ingeniero de Montes, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en causa 260-1951, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.259.

FERNANDEZ CARRERA, Antonio; de treinta y tres años, casado, chofer, hijo de Adolfo y de Carmen, natural de Gijón y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Escocura, 20, 2.º centro; procesado en causa 556-950, por usurpación de funciones y estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.260.

PEREZ REDONDO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, núm. 178; procesado en causa 33 de 1948, por falsedad y estafa.

MENENDEZ PEREZ, Joaquina; sin más datos de filiación; procesada en causa 239 de 1948, por hurto.

GARCIA NAVARRO, Antonio; y **CASADO ROBLERO, Santos**; procesados en causa 345 de 1947, por usurpación de funciones.

FUERTE ESTEBAN, Constantino; domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paredes, 57; procesado en causa 387 de 1948, por hurto.

TORREADRADO RAMIREZ, Isidro y Angel; procesados en causa 254 de 1948, por hurto.

SANCHEZ LOPEZ, Jesús; procesado en causa 226 de 1945, por estafa.

FAYES SELLARES, Ramón; natural de Barcelona, casado, industrial, de treinta y ocho años, vecino de Barcelona, General Mola, 81, domicilio de un hermano; procesado en causa 199 de 1947, por estafa.

BLANCO ORTIZ, Eusebio; vecino de Madrid, en la calle del Rosario, 23, derri-

bo de San Francisco; procesado en causa 293 de 1949, por hurto.

ROMERO ALONSO, Antonio José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que vivió últimamente en Madrid, calle del Olivar, 20; procesado en causa 119 de 1947, por robo.

ABAD FERNANDEZ, Francisco; vecino de Madrid, calle de Tintoreros, 3; procesado en causa 88 de 1951, por aborto provocado.

VEGA FERNANDEZ, Benigno; de treinta y cinco años, soltero, tapicero, hijo de Manuel y de Ramona, vecino de Madrid en la casa de Santiago Sedeño, 6, Ventas; procesado en causa 348 de 1947, por robo.

ESPIRITUSANTO MORAIS, José Amadeo, vecino de Madrid, en Francisco Rodríguez, 24; procesado en causa 178 de 1947, por hurto.

SANCHEZ LOPEZ, Jesús; procesado en causa 226 de 1945, por estafa.

HIGUERAS VELA, Baltasar; procesado en causa 518 de 1946, por tentativa de cohecho.

PENUELAS CASTELLON, Manuel; vecino de Madrid, en Ayala, 72; procesado en causa 244 de 1942, por hurto.

ARISPE ZORRILLA, Juan; natural de Bilbao, casado, sastre, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Piedad, vecino de Madrid, calle de la Encomienda, 3; procesado en causa 218 de 1942, por lesiones.

CABALLERO GONZALEZ, Luis; vecino de Madrid, Corredera Baja, 35; procesado en causa 89 de 1941, por robo.

MONTERO FERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, en Clemente Fernández, 16, hotel, soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de Agustín y de María; procesado en causa 215 de 1942, por hurtos.

LOPEZ GARCIA, Daniel Jesús; procesado en causa 185 de 1943, por hurtos; y **BLAS CALVO, Eusebio**; procesado en causa 276 de 1942, por abandono de familia.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—87 a 90, 92 a 94, 97 a 107, 10 y 111.

RODRIGUEZ PARTERROYO, Ramón; natural de Ragama, soltero, jornalero, de cincuenta años, hijo de Domitilo y de Concepción, vecino de Madrid, paseo de Extremadura, 14; procesado en causa 35 de 1949, por hurto.

PASCUAL BOLUDA, Gumersindo; hijo de Enrique y de Mercedes, vecino de Hospitalet del Llobregat (Barcelona), Malvarrosa, 13; procesado en causa 130 de 1944, por estafa.

PRIETO GUTIERREZ, Juan; natural de Gijón, casado, agente administrativo, de cincuenta y un años, hijo de Juan y de Angeles, vecino de Madrid, Meléndez Valdés, 59; procesado en causa 420 de 1951, por apropiación indebida.

INIESTA GARCIA, Francisco; natural de Orán (Francia), casado, vendedor, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Madrid, Ferrocarril, número 14; procesado en causa 254 de 1951, por hurto.

PASCUAL BOLUDA, Enrique; soltero, impresor, de treinta y seis años, hijo de Enrique y de Dolores, vecino de Hospitalet del Llobregat, Buc de Roca, 33 (Las Planas); procesado en causa 130 de 1944, por estafa.

MARIN MEMBRIBE, Eduardo; natural de Linares (Jaén), soltero, zapatero, de veinticinco años, hijo de Eduardo y de Clotilde, vecino de Madrid, Montesa, 13; procesado en causa 354 de 1951, por hurto.

GARCIA LAZARO, María; vecina de Madrid, paseo del Prado, 40; procesada en causa 328 de 1951, por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ingresar en prisión.—193 y 12120 al 26.

JIMENEZ CARAVACA, Leocadio; de veintiocho años, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, hijo de Leocadio y de Dolores; procesado en sumario 32 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 21 de Madrid para ingresar en prisión.—116.

TREBOL PLAZA, Enrique; de veintinueve años, soltero, mecanógrafo, natural y vecino de Madrid, hijo de Angel y de Concepción; procesado en sumario 320 de 1946, por estafa; y

LEON BRITO, Leopoldo; de treinta y siete años, soltero, viajante, natural de Campofrío (Huelva), hijo de Antonio y de Felisa, vecino de Madrid, Jerónima Llorente, 31; procesado en sumario 448 de 1951, por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 19 de Madrid para ingresar en prisión.—115 y 175.

MARTINEZ CARRASCO, José Antonio; natural de Casas de Ves, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Constantino y de Amparo, vecino de Burjasot; procesado en causa 78 de 1951, por apropiación indebida.

CLEMENTE MENGOD, Santiago; natural y vecino de Valencia, soltero, jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Julia; procesado en causa 67 de 1949, por hurtos.

TORRES LOPEZ, Antonio; natural de Málaga, soltero, electricista, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Encarnación, vecino de Valencia; procesado en causa 348 de 1948, por robo.

ROMAN GIL, Amor, natural de Barcelona, soltero, zapatero, de diecisiete años, hijo de Joaquín y de Rosario, vecino de Valencia; procesado en causa 312 de 1950, por hurto, y

MARTINEZ VEGA, Enrique; natural y vecino de Valle de Carreño, soltero, industrial, de treinta y tres años, hijo de José y de Ramona; procesado en causa 284 de 1951, por tenencia ilícita de arma de fuego.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Valencia para ingresar en prisión.—149, 150 y 51, 200 y 201.

MARTINEZ GONZALEZ, Luisa; de treinta y nueve años, viuda, hija de Fernando y de Juliana, natural de Reinosa (Santander);

GOYARZUN MARTINEZ, Luisa; cuyas demás circunstancias se ignoran; y

GOYARZUN MARTINEZ, Juana; de veinte años, soltera, hija de Ignacio y de María Luisa, natural de Santander, y que estuvieron domiciliadas últimamente en Madrid calle de Luis Mitjans, 14; procesadas en causa 335 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para constituirse en prisión.—194.

MARTIN GARZON, Luis; de veintiseis años, casado, hijo de Antonio y de Constantina, natural y vecino de Madrid, en calle Gabriel Ruiz, 2; procesado en sumario 311 de 1951, por robo; y

SANCHEZ POLO, Angel; de treinta años, natural de Navales (Salamanca), hijo de Atilano y de Ricarda, vecino de Madrid, en calle Luis Vélez de Guevara, núm. 6; procesado en sumario 106 de 1945, por lesiones y daños.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid para constituirse en prisión.—112 y 113.

PAREJA LLAMAS, José; de treinta y nueve a cuarenta y un años, soltero, sastre, hijo de Andrés y de María, natural de Vélez Rubio (Madrid), y vecino de Madrid, calle Peñuelas, 12; procesado en sumario 26 de 1951, por quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia para constituirse en prisión.—143.

PEINADO SANCHEZ, José; procesado en causa 111-951, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alcala, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—7.261.

SEPULVEDA TRIVIÑO, Francisco; de veinticuatro años, hijo de Luis y de Dolores, natural y vecino de Yunquera, labrador, en ignorado paradero; procesado por hurto y robo frustrado en causa 99 de 1947; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda para constituirse en prisión.—7.124.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

VIDAL SALVADOR, Vicente; hijo de Lorenzo y de Maria, natural de Puigcerdà (Gerona), de veintiocho años de edad y con domicilio últimamente en Barcelona, calle Xifre, núm. 45; comparecerá en el término de quince días, ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 4 de los de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, número 29, bis, segundo piso, al objeto de practicar diligencias dimanantes de la información no judicial número 160, que instruye al citado por paso de fronteras.

Barcelona, 18 de diciembre de 1951.—El Capitán Juez Instructor, Antonio Mulet.

7.642.

YAGÜE MONDRAGON, José; soldado que fué del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército; comparecerá en el Juzgado Militar Permanente número seis de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, a fin de prestar declaración como testigo en el procedimiento previo 1.832.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Teniente Coronel, Juez (ilegible).

7.520.

Don Martín Martín López, Teniente de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha instruido procedimiento previo número 272-50, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre ahogado en aguas de este puerto, que resultó ser y llamarse Francisco Toranzo Iglesias, y habiendo sido declarado su fallecimiento, como accidental y sin responsabilidad por parte de persona determinada, exhorto a todo familiar del antes citado finado o personas que puedan aportar datos para su averiguación, se presenten o pongan en contacto con este Juzgado, a fin de hacerle la oportuna notificación.

Barcelona, 28 de diciembre de 1951.—El Teniente de Infantería de Marina Juez Permanente, Martín Martín López.—5.

JUZGADOS CIVILES

Por la presente se cita a José Santiago Cortés, de veintidós años de edad, soltero, bracero vecino de Mula, con domicilio en la calle de Cambrones, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 105 de 1944 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 13 de junio de 1951.—El Secretario, W. Miralles.—7.001.

Por la presente se cita a Dolores García Hurtado, de treinta y siete años, casada, sus labores vecina de Murcia, con domicilio en Era Alta, Rincón de Tordillos, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mula, y en el sumario que se instruye con el número 105 de 1944 sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

reza ante este Juzgado de Instrucción de Mula, y en el sumario que se instruye con el número 38 de 1948 sobre hurto, con el fin de acreditar la preexistencia de lo que fué sustraído e instruir de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Mula, 16 de junio de 1951.—El Secretario, W. Miralles.—7.072.

Don Antonio Julián Serrano Tamurejo, Juez comarcal sustituto de esta villa, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido por vacante.

Por el presente cito y emplazo a Matías Escobar Guisado, natural y vecino de Villanueva de la Serena, corredor de compras de cereales y legumbres, sin que consten más datos personales del mismo, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 27 del corriente año, por esta y responder de los cargos que contra él resulten.

También se ruega a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del mencionado inculcado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Puebla de Alcocer (Badajoz), a 12 de junio de 1951.—El Juez, Antonio Julián Serrano.—El Secretario Juan Rodríguez de la Rubia.—7.006.

Don Ildefonso Zafra Pageo, Juez de Instrucción de Villacarrillo (Jaén).

Hago saber que en este Juzgado, con el número 31 de 1949, se instruye sumario por robo de cuatro sábanas, cámaras a medio uso, dos toallas blancas con jaretón y un paño manta camero de algodón color crudo con listas blancas y estrechas, propiedad de Mercedes García Parral, cuyo hecho se realizó el día 5 de febrero de 1949 del domicilio de dicha señora en la calle de la Iglesia, número 2 de esta ciudad, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre los sustraídos, si no acreditan su legítima adquisición poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 14 de junio de 1951.—El Juez, Ildefonso Zafra.—El Secretario (ilegible).—7.012.

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber que en el sumario que instruyó en este Juzgado, con el número 67 de 1951, por muerte de Germán Justo Fernández Simón Barco, natural de Muñana y vecino de Arenas de San Pedro, de ochenta y un años de edad, hijo de Juan y de Apolonia, se ha acordado ofrecer el procedimiento por medio del presente edicto a los presuntos herederos del finado por si desean mostrarse padre en dicho sumario, lo que podrán hacer dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Torrijos, a 15 de junio de 1951. El Juez, Daniel Ferrer. — El Secretario, Leandro Parra.—7.026.

Don Luis Vivas Marzal, Secretario del Juzgado de Instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los más próximos parientes del cadáver de un hombre de sesenta y cinco a setenta años de edad aparente; talla metros 1,65, nutrición deficiente, pelo entrecano y corto, y que le faltaban las piezas dentarias siguientes: un incisivo superior izquierdo, dos premolares y dos molares superiores derechos y todos los molares inferiores; vestido con guerrera y pantalón de lana color caqui de las empuñadas en el Ejército, el cual fué atropellado el

día treinta de abril último en la carretera de Valencia a Barcelona, término de Museros, por el automóvil matrícula de V-18229, y falleció en el Hospital Provincial el día tres de mayo siguiente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirlos declaración, ofreciéndoles el procedimiento de la causa, a tenor del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que por dicho hecho se instruye con el número 84 del año 1951 sobre homicidio por imprudencia; citando igualmente por el mismo plazo a cuantas personas pudieran aportar algún antecedente para la identificación del cadáver, apercibiéndole tanto a aquéllos como a éstos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Vivas Marzal.—El Secretario (firma ilegible).—7.126.

Don Isaac González Martín, Juez de Instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue sumario con el número 40 de 1951 por suicidio de un hombre desconocido, que tuvo lugar en la noche del 7 de mayo último en las proximidades de esta villa, arrojándose al tren número cinco, ofreciéndose por medio del presente a los familiares del mismo, en ignorado paradero, las acciones de la causa, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo a 14 de junio de 1951.—El Juez, Isaac González.—El Secretario José Huidobro Calvo.—7.069.

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barco de Avila se halla depositada la bicicleta marca V. B., enlazadas la Vaco Belga, Elbar (España), con un letrero que se lee «Armas bicicletas», con manillas de paseo y freno de varillas, en buen uso, cuyo propietario de la misma se desconoce. Fué ocupada el 13 de octubre de 1950 por la Guardia Civil a Félix Flores Sánchez de quince años de edad, hijo de Manuel y Teresa, de profesión hojalatero y ambulante.

Y para el que se crea ser propietario del mismo se inserta el presente anuncio a los efectos de que, previa justificación, se presente a recogerla.

Barco de Avila, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Instrucción, Pedro Revuelta.—El Secretario Emilio Feijoo.—7.271.

Por el presente se cita y llama a Juan José Martínez Tores y Amador Manzano, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que en el término de diez días se presenten ante el Juzgado de Instrucción de Guadix (Granada) para ser oídos en el sumario número 258 de 1946 sobre falsedad de documentos.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la citación de los mismos, previa averiguación de sus paraderos o domicilios.

Dado en Guadix a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible). 7.277.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 192-945, Doroteo Sáez García.—13858.

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en 430-1947, Manuel Aguado Ortiz.—12.598.